



Resolución Ministerial

N° 099 - 2017 MINEDU

Lima, 31 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y de los Juegos Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del correspondiente Plan Maestro y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL - PERÚ;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1335 que modifica la entidad a cargo del Desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y las operaciones para los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019, se dispuso la transferencia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (Proyecto Especial), garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Legislativo señala, entre otros, que la referida transferencia se dará en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día de publicada la referida norma;

Que, mediante el Oficio N° 028-2017-MINEDU/PEJP-2019-DE, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial remite el Informe N° 009-2017-MINEDU/PEJP-2019-DE-OAJ, en el cual se recomienda conformar una comisión para la Transferencia del Proyecto Especial al ámbito del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades. Sus conclusiones carecen de efectos jurídicos frente a terceros. No tienen personería jurídica ni administración propia y están integradas a una entidad pública. Para otras funciones que no sean las indicadas, el Poder Ejecutivo puede encargarlas a grupos de trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo del Ministerio de Educación para la Transferencia del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos al ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Legislativo N° 1335,



Decreto Legislativo que modifica la entidad a cargo del Desarrollo de la Infraestructura, equipamiento y las operaciones para los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

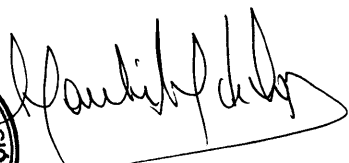
Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo del Ministerio de Educación para la Transferencia del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos al ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual quedará conformado por los siguientes funcionarios:

- Un/(a) representante de la Secretaría General
- El/la Jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- El/la Jefe (a) de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
- El/la Jefe (a) de la Unidad de Programación e Inversiones, de la Oficina de Planificación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Administración del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto Programación y Monitoreo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

